



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.235/2021
NUEVA TOLTÉN, 04 OCT. 2021

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

-Decreto Alcaldicio Exento N° 943 de fecha 07 de Junio de 2016, que Aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Maritza Verónica Sandoval Orrego.

-Necesidad de arrendar dependencias para funcionamiento de Oficinas Municipales.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 2.370 de fecha 10 de Diciembre de 2020, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2021.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, incluidas sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- REAJUSTESE el valor del contrato de arriendo en la tasa del 3.0 % valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$277.569.- (Doscientos setenta y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos), incrementándose a la suma mensual de \$285.896.- (Doscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesos) por el periodo Enero 2021 – Diciembre 2021, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- IMPÚTESE el gasto que genera este decreto al ítem 22 17 010 “Arriendo de Inmuebles”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/mze.



GUILHERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Transparencia.
- Unidad de Gestión. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /